

PROCESO 76147400300320220039500 EDWIN IVAN GOMEZ LOPEZ CONTRA BOLAÑOS
JARAMILLO JHOANA MARIA - APORTO LIQUIDACION CREDITO

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Vie 21/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (74 KB)

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
E. S. D.

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	EDWIN IVAN GOMEZ LOPEZ
DEMANDADO:	BOLAÑOS JARAMILLO JHOANA MARIA JARAMILLO VIVIAN MARCELA
RADICACION:	76147400300320220039500
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación de crédito conforme las pretensiones de la demanda, el mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	OCTUBRE	2021	\$ 711.000
CANON	NOVIEMBRE	2021	\$ 711.000
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 1.422.000
CLAUSULA PENAL			\$ 2.133.000
AGENCIAS EN DERECHO			\$ 178.000
SUBTOTAL LIQUIDACION			\$ 3.733.000
ABONOS DEL DEMANDADO			\$ 0
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 3.733.000

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a la fecha que asciende al valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.L (\$ 3.733.000)**, conforme a las pretensiones de la demanda, auto que libra mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2022-00395-00

DEMANDANTE: EDWIN IVAN GOMEZ LOPEZ - RENTAR BIENES INMOBILIARIA

DEMANDADOS: JHOANA MARIA BOLAÑOS JARAMILLO Y VIVIAN MARCELA JARAMILLO

CLASE DE TRASLADO: "LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO"

EMPIEZA A CORRER: MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023, 8:00 A.M.

TERMINA: VIERNES 2 DE JUNIO DE 2023, 5:00 P.M.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS HÁBILES

FIJACIÓN: MARTES 30 DE MAYO DE 2023, 8:00 A.M.

JAMES TORRES VILLA
Secretario